

**SECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL**

Chitré, 30 de Octubre 2020.  
**DRHE- SEIA- 1295 -2020**

Ingeniero  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Ingeniero Domínguez:

La presente es para hacerle llegar el Informe Técnico de Inspección **N° 03-2020**, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

El mismo se ubica en el Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera.

Sin otro particular nos suscribimos.

Cordialmente,

  
**LICDO. ALEJANDRO I. QUINTERO C.**  
Director Regional  
Ministerio de Ambiente – Herrera

 **MiAMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE**  
**HERRERA**

Adjunto: Informe Técnico de Inspección No. 01-2020

C.c. Expediente

AQ/Fc

52  
6/NOV/2020 10:41 AM  
RECEBIDO  
SEIA  
Soyuris

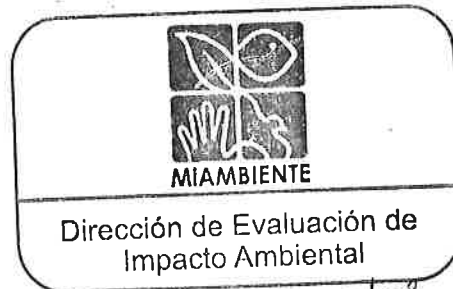
MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: ALEJANDRO QUINTERO  
Director Regional de MiAmbiente - Herrera

DE: DOMINGO DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



26/10/2020  
Atender  
x Evaluación

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MOP, MIVIOT.

Nº de expediente: DEIA-II-F-051-2020

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Se adjunta:

- Copia impresa y digital (cd) del estudio de impacto ambiental proporcionada por el promotor del proyecto.

DDE/ACP/ir

I.R.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Formato EIA-FEA-008

DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA

SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME TÉCNICO DE INSPECCION No. 03-2020, DEL PROYECTO:  
“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”. CATEGORÍA II

|                         |                                                                                                                                                |
|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROYECTO:               | “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”.                                                                                                           |
| EMPRESA:                | DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.                                                                                                                      |
| REPRESENTANTE LEGAL:    | JOSÉ DAVID BENAVIDES RUEDA                                                                                                                     |
| UBICACIÓN:              | CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO , DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA                                                                         |
| FECHA DE LA INSPECCION: | 30 DE OCTUBRE DE 2020                                                                                                                          |
| FECHA DEL INFORME:      | 30 DE OCTUBRE DE 2020                                                                                                                          |
| INFORME ELABORADO:      | FRANCISCO CORTÉS                                                                                                                               |
| PARTICIPANTES:          | FRANCISCO CORTÉS (EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL)<br>YURIA BENITEZ (EVALUADORA DE IMPACTO AMBIENTAL)<br>JOSÉ BENAVIDES (PROMOTOR DEL PROYECTO) |

OBJETIVO:

- Verificar el área donde se pretende desarrollar el proyecto “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**” y la documentación presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en cumplimiento del proceso de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

ANTECEDENTES:

- a) El lunes 26 de octubre de 2020, se recibe en la Dirección Regional de Herrera, el Estudio de Impacto Ambiental categoría II, “RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”, cuyo Promotor es DAVLI CONSTRUCTORES, S.A., a través del MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020, por parte de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para que se emitan las consideraciones al respecto.
- b) El día viernes 30 de Octubre de 2020, se realizó la inspección al área donde se pretende desarrollar el proyecto, por parte de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, y del promotor del proyecto

**DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN:**

Siendo las 9:00 a.m. del día viernes 30 de Octubre de 2020, se dio inicio al recorrido por el polígono en donde se pretende desarrollar el proyecto en mención; en dicho recorrido participo el Ing. Francisco Cortés y la Ing. Yuria Benítez, de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, Dirección Regional de Herrera y el Señor José Benavides, promotor del proyecto.

Durante la inspección se observó polígono cubierto de pastos (faragua), malezas (manca caballo y otras); árboles dentro del polígono y en las cercas siendo estos: agallo, Guachapali, higuerón, guayacán, corotu y guácimo. El mismo posee una topografía irregular con ondulaciones en distintas partes del polígono, se observaron dos drenajes dentro de la finca, uno de ellos mantenía agua al momento de la inspección. En cuanto a la fauna silvestre no se observó especie al momento de la inspección; sin embargo la finca es utilizada en actividad pecuaria (ganadería). La inspección finalizó siendo las 9:50 a.m.

Coordenadas tomadas en campo:

| Punto | Coordenadas Este | Coordenadas Norte |
|-------|------------------|-------------------|
| 1     | 561600           | 882680            |
| 2     | 561578           | 882820            |
| 3     | 561498           | 882686            |
| 4     | 561553           | 882710            |
| 5     | 561520           | 882682            |
| 6     | 561472           | 882706            |
| 7     | 561485           | 882743            |
| 8     | 561477           | 882761            |
| 9     | 561478           | 882799            |
| 10    | 561492           | 882836            |
| 11    | 561539           | 882830            |
| 12    | 561575           | 882803            |
| 13    | 561587           | 882750            |
| 14    | 561590           | 882741            |
| 15    | 561597           | 882714            |

**RESULTADOS DE LA EVALUACION:**

- En el punto 5.4.2 del documento Construcción/Ejecución, indica que: “Se requiere de cortes en algunas secciones y de relleno en otras. Los cálculos arrojan cortes por el orden de 20.576 m3 de material, 50.236 m3 de relleno, lo que resulta en 29.659 m3 de material de préstamo, también se indica que La Sociedad Promotora adquirirá este material de préstamo de una empresa con certificación vigente por parte del Ministerio de Ambiente. Por tratarse de un acuerdo comercial que se llevaría a cabo luego que el Estudio de Impacto Ambiental sea aprobado, sería durante la presentación del Primer Informe de Seguimiento de la Implementación de las Medidas de Mitigación cuando la Sociedad Promotora presente la certificación de la fuente suplidora y cantidades

adquiridas de material". Por lo que consideramos que es importante que se conozca previamente el sitio de préstamo de material, dado el volumen requerido, con sus coordenadas respectivas, autorización previa, para verificar de antemano que el mismo cuenta con un instrumento ambiental y con los requerimientos necesarios de las instituciones que regentan esta actividad.

- En el punto 6.6. Hidrología y en el estudio hidrológico presentado, indican que no hay quebradas, riachuelos o lagos en la finca donde se busca desarrollar el proyecto. Indica además que existen 2 drenajes pluviales que atraviesan la finca y que estas dos microcuencas, formadas por los drenajes existentes, forman parte de la cuenca 128 (Río La Villa), situación que es contradictoria, si seguimos el alineamiento o dirección por donde confluyen las aguas
- En la sección 6.9. **Identificación de Sitios Propensos a Inundaciones**, según el documento, de acuerdo al Atlas Ambiental de la República de Panamá, esta cuenca está clasificada como de **"Alta Susceptibilidad de Inundación"**, a pesar de lo indicado no se presenta la Certificación del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) que certifique si la finca es o no inundable, dado que como el mismo EsIA, lo indica la finca es atravesada por dos drenajes pluviales, los cuales manejan un volumen considerable de agua.
- En el punto 8.2. **Característica de la Población** indica: "La provincia de Herrera tenía para mayo de 2010 una población de 109.955 habitantes, mientras que el distrito de Chitré tiene una población de 50.684, lo que representa el 46% de la provincia. El distrito de Chitré cuenta con 5 corregimientos, los cuales en términos de número de habitantes siguen el siguiente orden: Monagrillo (12.385), San Juan Bautista (11.823), Llano Bonito (9.798), Chitré cabecera (9.092) y **La Arena 87.586**", por lo que si observamos la población indicada para el corregimiento de La Arena no coincide con lo señalado en el Censo Nacional de Población y Vivienda para el año 2010 y contradice lo indicado en el cuadro sin número de Población del Área del Proyecto, presentado en la página 72 del documento.

#### HALLAZGOS:

Al momento de la inspección se pudo observar algunos aspectos que se deben considerar al con respecto al EsIA del proyecto propuesto, entre los que se describen los siguientes:

- 1- Dentro del polígono, existen dos drenajes, por los cuales fluyen gran cantidad de agua, en uno se vierte agua de la Potabilizadora de Chitré, ya que el sobrante de la planta es vertido en el mismo, el otro recoge las aguas del centro de Monagrillo. Adicional por el terreno atraviesa la línea del alcantarillado de Chitré, por lo que se observó una Cámara de Inspección, la cual estaba totalmente obstruida, vertiendo aguas residuales en el drenaje existente.
- 2- La finca tiene una Topografía irregular con ondulaciones en distintos puntos de la finca, por lo que se debe considerar el volumen de material a rellenar, ya que colindante a la misma existen viviendas las cuales podrían verse afectadas por el relleno.

#### CONCLUSIONES:

- Es importante que se tome en consideración que existen dos drenajes pluviales, que atraviesan la finca, que pueden verse afectado con la ejecución del proyecto, por lo que sería necesario que el Promotor contara con la aprobación previa de Diseño y Drenaje del Ministerio de Obras Públicas, para que se pueda garantizar el libre flujo de las

aguas, de forma tal que no se vea afectada la población que se encuentra colindante al polígono donde se quiere desarrollar el proyecto Residencial Senderos de Don Bosco.

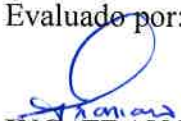
- Dadas las condiciones topográficas de la finca, y tomando en consideración lo indicado en la sección 6.9. **Identificación de Sitios Propensos a Inundaciones**, según el documento, de acuerdo al Atlas Ambiental de la República de Panamá, esta cuenca está clasificada como de **“Alta Susceptibilidad de Inundación”**, consideramos prudente que se certifique por parte del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC), si el sitio es o no inundable.

**RECOMENDACIONES:**

- Remitir el Informe Técnico de Inspección No. 03-2020, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental (DEIA).

**FIRMAS:**

Evaluado por:

  
  
**ING. FRANCISCO CORTÉS**  
 EVALUADOR DE IMPACTO AMBIENTAL.

CONSEJO TECNICO NACIONAL  
 DE AGROPECUARIOS  
 FRANCISCO M. CORTES R.  
 LIC. EN INGENIERIA EN  
 RECURSOS NATURALES  
 IDONEIDAD: 8,102-15 \*

Revisado por:

  
**LCDO. LUIS PEÑA**  
 JEFE DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Refrendado por:

  
**LCDO. ALEJANDRO QUINTERO**  
 DIRECTOR REGIONAL

 **MiAMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA**

Fecha: 02/11/2020

Fotos del área donde se pretende desarrollar el Proyecto:  
**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**

Fotografía N°1 terreno con topografía Irregular, con ondulaciones, arboles de Agallo y otras especies en el polígono que se pretende desarrollar.



Fotografía N°2 Otra sección de la finca, donde se observan árboles dentro del polígono y en la colindancia. Al igual se observa línea eléctrica de alta tensión, que atraviesa un sector de la finca.



Fotografía N°3 drenaje que atraviesa la finca, el mismo tiene agua, debido a que se vierte el excedente de la planta potabilizadora de Chitré.



Fotografía N°4 Cámara de Inspección del alcantarillado de Chitré totalmente obstruida.



DIRECCIÓN FORESTAL.

Memorando  
DIFOR-506-2020

**Para:** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de  
Impacto Ambiental

**De:** Víctor Francisco Cadavid  
Director Forestal

**Asunto:** Comentarios Técnicos

**Fecha:** 29 de octubre de 2020



Procedemos al envío de los comentarios técnicos al **MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020**, con respecto al EsIA, Categoría II titulado *El Estudio Hidrológico para el proyecto, Residencial Senderos De Don Bosco,*, a desarrollarse en La Península de Azuero, Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré, Provincia de Herrera..

Aprovecho la oportunidad para presentarle las muestras de nuestro aprecio y distinguida consideración.

Atentamente,

Copia. Expediente

VFC/JJ/ac

IR

EXPEDIENTE

Sayers

2/NOV/2020 11:45AM

**DIRECCIÓN FORESTAL**  
**DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL**

**COMENTARIOS TÉCNICOS**

|                             |                                                                                                                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA:</b>               | 26 DE OCTUBRE DE 2020                                                                                                                 |
| <b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b> | ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA RESIDENCIAL<br>“SENDEROS DE DON BOSCO”<br>PROPIEDAD DE DAVLI CONSTRUCTORA, S.A.<br>CHITRE, HERRERA<br>PANAMA |
| <b>PROMOTOR:</b>            | DAVLI CONSTRUCTORA, S.A                                                                                                               |
| <b>UBICACIÓN:</b>           | Corregimiento de Monagrillo, Distrito de Chitré<br>Provincia de Herrera.                                                              |

El Estudio Hidrológico para el proyecto, Residencial Senderos De Don Bosco, está ubicado en La Península de Azuero, Provincia de Herrera, Distrito de Chitré, Corregimiento de Monagrillo. Es un proyecto Residencial que cuenta con 80 lotes.

Esta área donde se desarrollara el proyecto cuenta con 2 drenajes pluviales los cuales no están identificados en el mosaico topográfico que para propósito de nuestro estudio los denominaremos como drenaje pluvial “Sin Nombre 1” el cual fluye de la parte Suroeste del terreno su longitud es aproximadamente de 391 m, drenaje pluvial “Sin Nombre 2” que fluye este de la parte del terreno con una longitud de 392 m. Los drenajes no presentan aguas permanentes, pues las lluvias en la península de Azuero son escasas y solo cuenta con agua de escorrentía. Se analizará la sección óptima, que nos brindará los niveles seguros de la terracería a utilizar en donde apliquen.

Los análisis y cálculos que se realizarán, serán para determinar las relaciones hidráulicas sean seguras además de los niveles seguros de terracería establecidos en el manual de construcción del Ministerio de Obras Públicas de la República de Panamá. Para los drenajes en estudio, el diseño propuesto constara de 2 secciones de cajones armados de concreto y dos secciones de canales abiertos conformados en concreto para el desalojo seguro de las aguas de escorrentía que pasan por el proyecto residencial. Tomando en consideración los retiros de servidumbre correspondientes a los establecidos por la ley.

**Inventario Forestal**

El Estudio de Impacto Ambiental categoría II, presentado, aunque se presenta una fotografía del área donde se observan arboles aislados, sin embargo en el documento no se presenta la información relacionada a las especies que serán afectadas con el desarrollo del proyecto.

**Dada las anteriores consideraciones y que no reporta vegetación de mayor consideración según el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto “ESTUDIO HIDROLÓGICO PARA RESIDENCIAL “SENDEROS DE DON BOSCO)”, no tenemos más que solicitar:**

- Se confirme mediante mandato de inspección de campo, la verificación de la cobertura de vegetación según sea el caso, para efectos del pago de indemnización ecológica.
- De ser aprobado el estudio en la resolución indicar la superficie a compensar de acuerdo al área afectada y cumplir con la Resolución AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003. *“Por la cual se establece la tarifa para el pago en concepto de indemnización ecológica, para la expedición de los permisos de tala rasa y eliminación de sotobosques o formaciones de gramíneas, que se requiera para la ejecución de obras de desarrollo, infraestructuras y edificaciones”*., emitida por la Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM) hoy Ministerio de Ambiente.

Revisado Por:

*Alvaro E. Castillo C.*

Alvaro Castillo.

**Dirección Forestal**

AC



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
ALVARO ERNESTO CASTILLO CASTILLO  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
CIENF. M. REC. NAT.  
IDONEIDAD: 2,622-90-M15 \*

Panamá, 29 de octubre de 2020  
Nota n° 426–2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera

**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castellero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) Categoría II titulado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del **criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011**. Aunque el estudio no arrojó hallazgos arqueológicos, lo esencial es que se compruebe de manera científica, mediante prospección en el campo (superficial y sub-superficial), la presencia o ausencia de recursos arqueológicos que garantice la no afectación de los mismos en el proyecto.

Por consiguiente, consideramos viable el estudio arqueológico del proyecto **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, y recomendamos como medida de mitigación, el monitoreo arqueológico de los movimientos de tierra del proyecto, en atención a los hallazgos fortuitos que puedan surgir durante esta actividad y, su notificación inmediata a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico.

Atentamente,

  
Dra. Katti Osorio Ugarte  
Directora Nacional del Patrimonio Histórico  
Ministerio de Cultura



**124-UAS-SDGSA**

28 de octubre de 2020

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento  
Evaluación Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
En su despacho

**MINISTERIO  
DE SALUD**

Subdirección General Ambiental  
Unidad Ambiental Sectorial  
Teléfono 512-9569

P/C:  **ING. ELVIS BÓSQUEZ**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castellero:

En referencia a la nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020**, se ha remitido el informe del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, presentado por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Atentamente,

  
**ING. ATALA MILORD**  
Coordinadora Unidad Ambiental Sectorial

c.c: Dr. Luis Manuel Pérez, Director Regional de Herrera  
Inspector de Saneamiento.

**MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL**

---

**Informe del Estudio de Impacto Ambiental  
(EIA) Categoría DEIA-II-F-051-2020**

**PROYECTO:**  
**“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”.**

**FECHA: OCTUBRE 2020**

**Ubicación:**  
**CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.**

**Promotor:**  
**DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

**Objetivo:**  
Revisar y emitir un informe en materia de Salud Pública, sobre el Estudio de Impacto Ambiental, y dar cumplimiento al Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009.

**Metodología:**  
Evaluar y discutir la información del Estudio de Impacto Ambiental, y elaborar un informe.

**Antecedentes:**  
El distrito de Chitré presenta en la actualidad un crecimiento económico y urbano sostenido debido a su posición privilegiada en la Península de Azuero. De acuerdo a los Censos de Población y Vivienda, en el año 2000 el distrito de Chitré contaba con 11,468 viviendas habitadas y con una población de 42,467 personas. Para el año 2010 se registraron 15,101 viviendas ocupadas y una población de 50,684 habitantes. Las cifras revelan un incremento entre los dos períodos de 3,633 viviendas ocupadas y 8,217 habitantes. Este incremento de la población, al mismo tiempo, ha producido una alta demanda de viviendas. En este sentido, la sociedad DAVLI CONSTRUCTORES, S.A., registrada al Folio N° 155599866, contempla la puesta en marcha de un proyecto de construcción de 80 viviendas unifamiliares de una sola planta bajo el código Residencial Especial R-E (Viviendas Unifamiliares, Bifamiliares y Casas en Hilera). Los lotes van desde los 260 m<sup>2</sup> hasta los 607 m<sup>2</sup>. El proyecto se desarrollará sobre la Finca N° 449946, con Código de Ubicación 6003, propiedad de la Promotora, la cual tiene una superficie de 4 hectáreas, 9,408 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup> y se encuentra localizada en el sector de Monagrillo, junto a la Calle Francisco Valdés. El residencial tendrá sus calles internas, aceras, servicios públicos de agua potable, sistema de alcantarillado sanitario, electrificación, y otros elementos. La inversión se estima en B/ 4,000,000.00 (cuatro millones de balboas), lo que representaría sin lugar a dudas un impacto considerable en la economía del distrito de Chitré. Cabe señalar que en la parte frontal del proyecto, junto a la Calle Francisco Valdés, se dejaron dos globos para futuro desarrollo comercial.

---

La Empresa Promotora deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental en base a lo estipulado por el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. El Promotor y los Consultores Ambientales han preparado el Estudio de Impacto Ambiental del presente proyecto, titulado Residencial Senderos de Don Bosco.

En base a las condiciones del entorno y las características de la obra, además de la experiencia con otros proyectos similares, se consideró que el proyecto podría generar impactos ambientales significativos, no obstante, los mismos podrían ser mitigados con medidas sencillas y conocidas. En este sentido, el Estudio ha sido clasificado como Categoría II. En total se identificaron 7 impactos positivos y 10 impactos negativos. No obstante, los beneficios del proyecto superan significativamente los impactos ambientales negativos que pudieran generarse. Por su parte, los beneficios son permanentes, mientras que los impactos negativos son generalmente temporales y mitigables.

### **SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

**Ley N° 66 de 10 de noviembre 1947.** Código Sanitario que instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo del agua, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto.

#### **Impacto por la Modificación del paisaje de rural a urbano**

- Debe tener Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes.
- Debe tener sellados y los permisos autorizados por el MINSA.

#### **Impacto de Generación de desechos líquidos (aguas residuales)**

- Cumplir con el Art. 205, del Código Sanitario de la República de Panamá. Prohíbese descargar directa o indirectamente los desagües de aguas usadas, sean de alcantarillas o de fábricas u otros, en ríos, lagos, aseQUIAS o cualquier curso de agua que sirva o pueda servir de abastecimiento para usos domésticos, agrícolas, o industriales o para recreación y balnearios públicos, a menos que sean previamente tratadas por métodos que las rindan inocuas, a juicio de la Dirección de Salud Pública.

#### **Impactos de Riesgo de accidentes laborales, Aumento de niveles de ruido.**

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000 "Higiene y Seguridad Industrial condiciones de Higiene y Seguridad en Ambientes de Trabajo donde se Genere Ruido" y Decreto Ejecutivo N° 1 del 15 de enero de 2004, que determina los niveles de ruido para áreas residenciales industriales.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad para el control de la contaminación atmosférica en ambiente de trabajo

- producida por sustancias químicas. Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y Seguridad Industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.

**Impacto de Aumento de los riesgos de contaminación del suelo por derrames de hidrocarburos, Aumento del tráfico vehicular regular.**

- Ley No. 6 de 11 de enero de 2007 que dicta normas sobre el manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.

Atentamente



**Lic. Luis Mayorga**  
**Técnico de la Unidad Ambiental Sectorial**  
**del Ministerio de Salud.**



MEMORANDO DSH-0707-2020

DEIA

Sayuns

**PARA :** DOMILUIS DOMINGUEZ  
Director de Evaluación de impacto Ambiental

**DE :** *Jose Victoria*  
JOSE VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica

**ASUNTO :** Comentarios de EsIA



**Fecha :** 28 de octubre de 2020

Dando respuesta al MEMORANDO DEEIA - 0509 - 2210 - 2020, adjuntamos los comentarios realizados al estudio de impacto ambiental categoría II, titulado "RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO", con número de expediente DEIA-II-F-051-2020. El cual se desarrollara en el corregimiento de Monaguillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, y es presentado por el promotor DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Sin otro particular, atentamente.

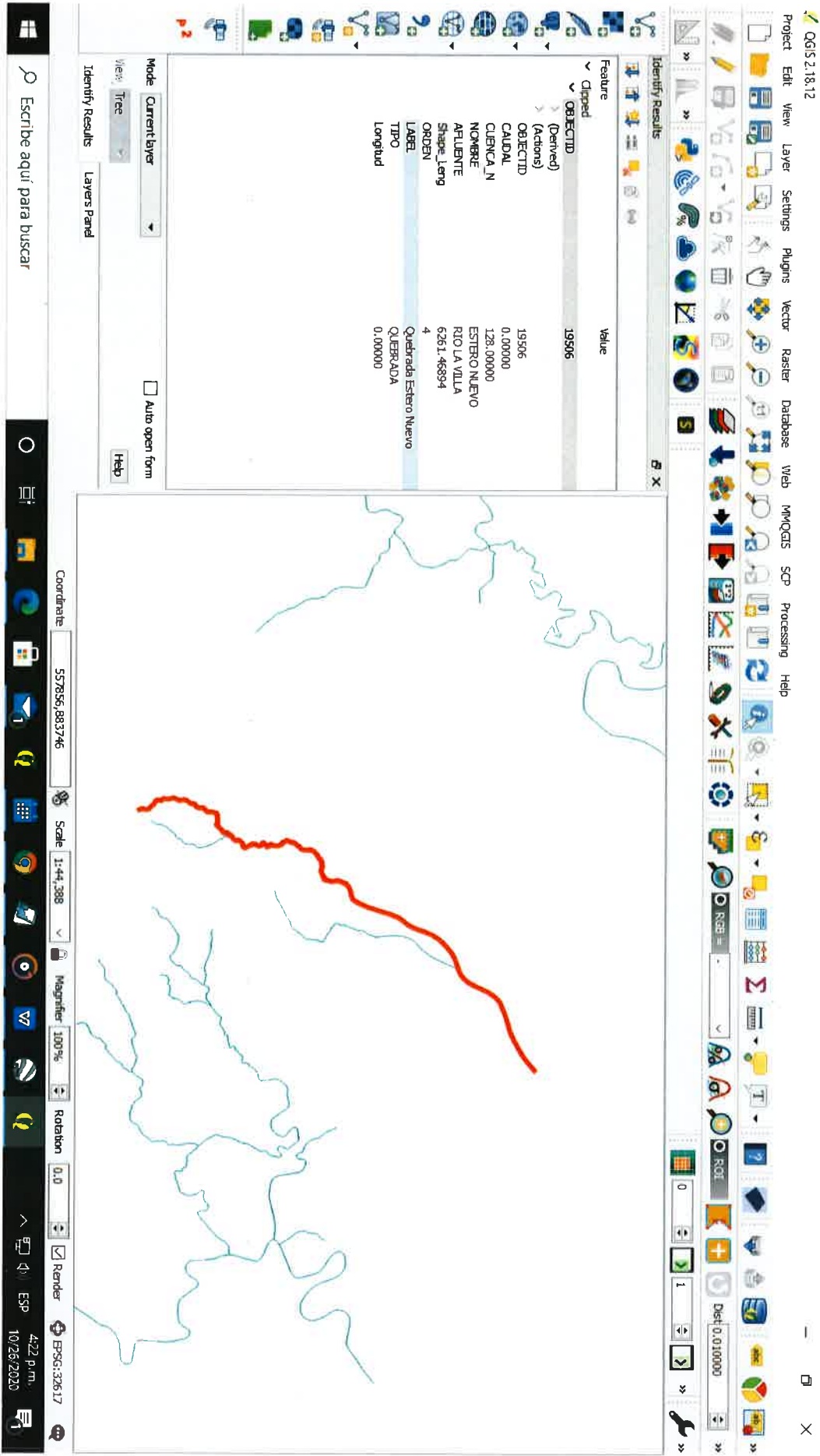
*JV*  
JV/k/jj

**OBSERVACIONES A ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**  
**COMENTARIOS EIA, "RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO" DELA-II-F-051-2020**

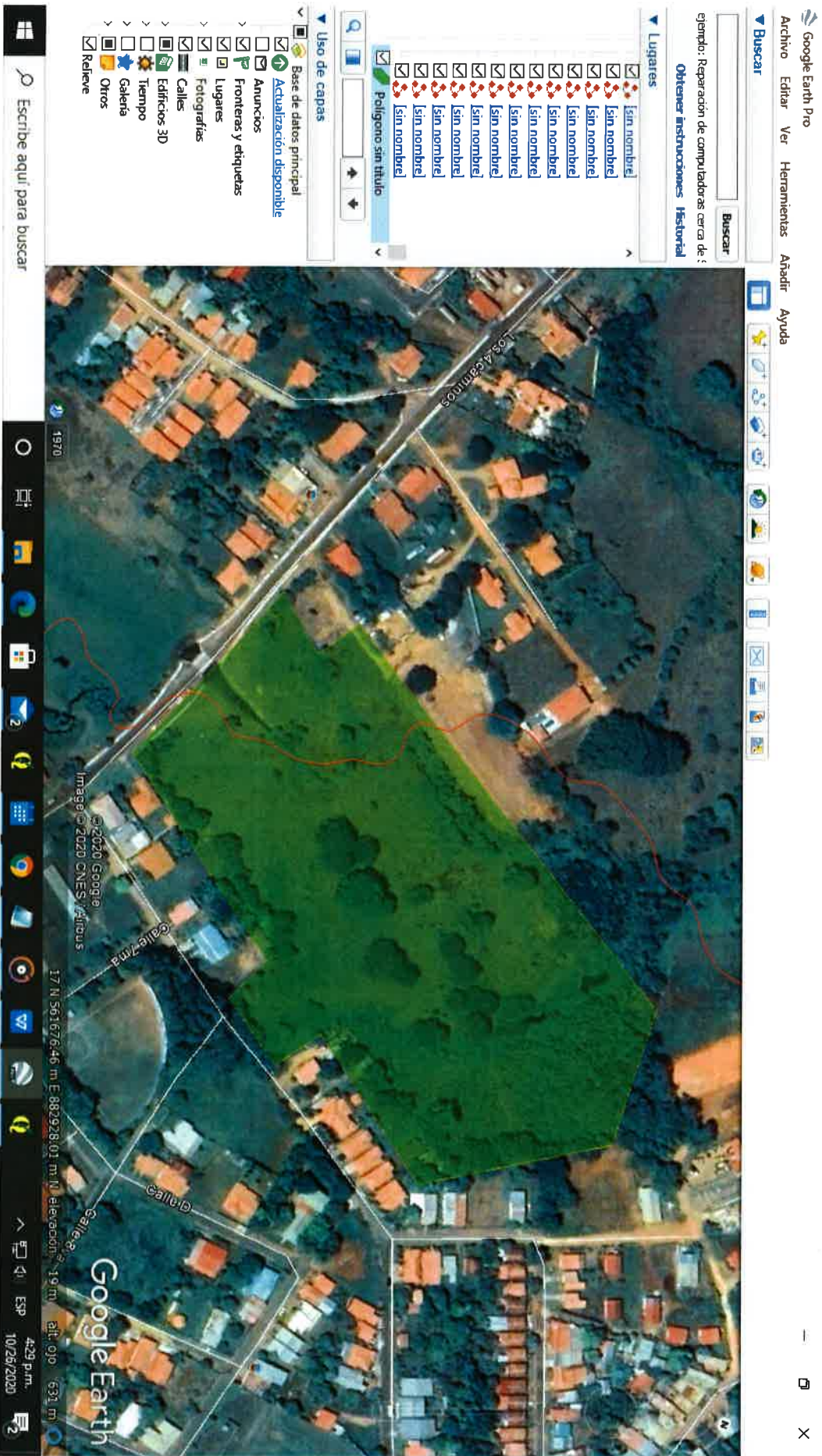
| Observaciones específicas al DELA-II-F-051-2020 |                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Punto                                           | Sección                                     | DECLARA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | OBSERVACIONES                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 6.6.1.                                          | Calidad de Aguas Superficiales:             | <i>No aplica. No hay aguas naturales permanentes en estos drenajes. Las charcas encontradas en la parte Norte, en el segundo drenaje, están alimentadas por aguas servidas provenientes de un registro del alcantarillado. Estas acumulaciones con aguas servidas no son representativas de aguas naturales, por lo que no pueden ser consideradas para evaluación.</i> | Verificar la existencia de la quebrada con personal del área de Seguridad Hídrica de la Dirección Regional de Herrera, del Ministerio de Ambiente y presentar un informe con copia a la Dirección de Seguridad Hídrica nivel central, para hacer recomendaciones más ajustadas posteriormente.<br><br>Ver evidencia adjunta. |
| 6.6.1.a . C                                     | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual): | <i>No hay cursos de agua dentro de la finca del proyecto, ni en las inmediaciones.</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |

**Observaciones realizadas:** La Dirección de Seguridad Hídrica - Departamento de Conservación de suelos

# Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo / Capa (shapefile) de ríos y quebradas de Panamá



Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo / Capa (km) de ríos y quebradas de Panamá sobre vista Google Earth en la zona de proyecto

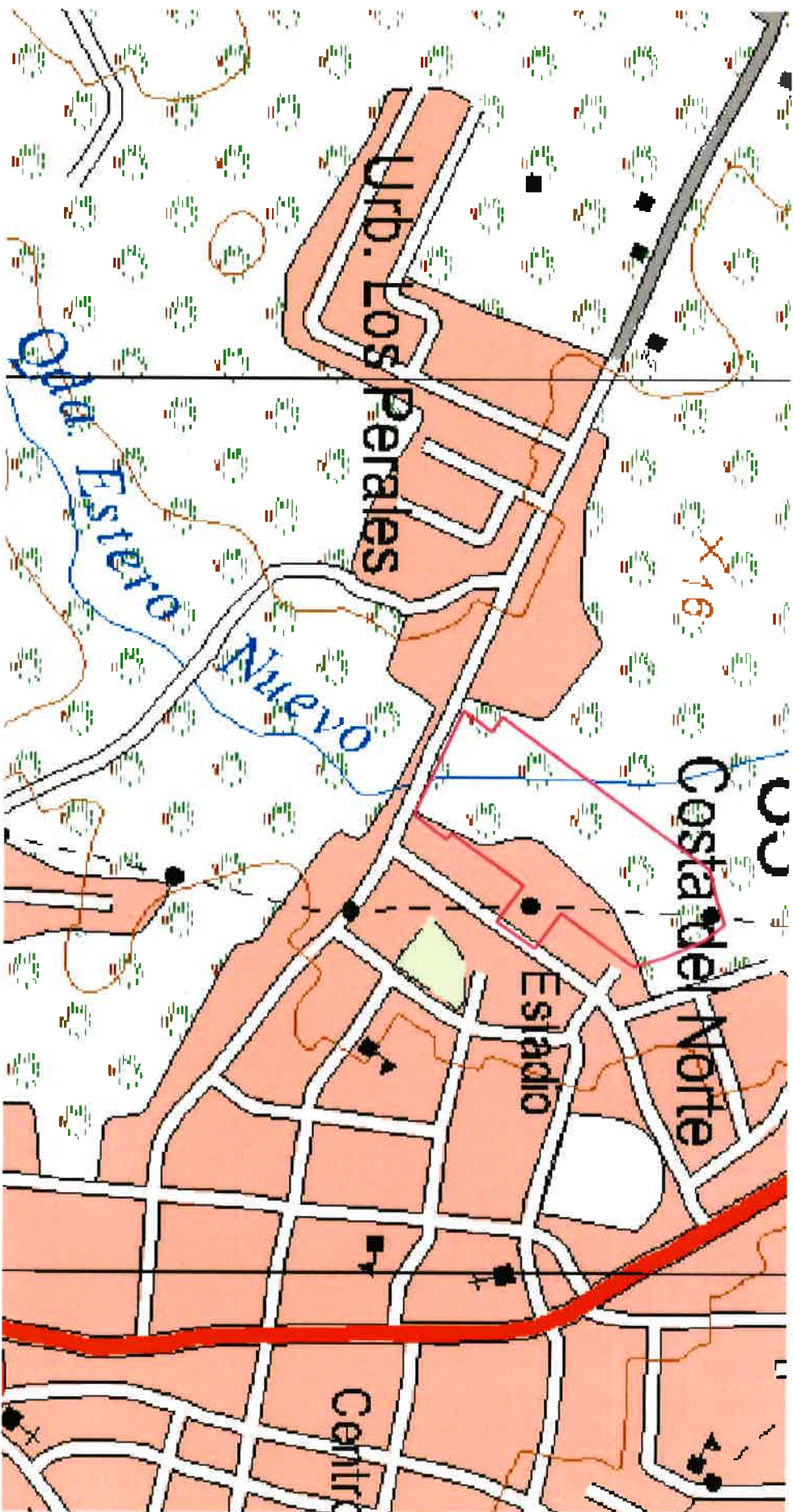


Vista de la trayectoria de la Quebrada Estero Nuevo marcada en azul / En vista aérea de fotografía aérea proporcionado en el EIA.

### **Imagen de la Finca del Proyecto**



Vista de la trayectoria de la **Quebrada Estero Nuevo** / Polígono del proyecto sobre hoja cartográfica del *Instituto Geográfico Nacional Tommy*  
Malla 1: 25 000 / MAPA 4140 III SW



**Joel Josshua Jaramillo López**  
Ing. En Manejo Ambiental

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL**  
Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**MEMORANDO - DIAM- 014153- 2020**

**Para:** Domiluis Domínguez E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**De:** Diana Laguna  
Directora

**Asunto:** Verificación de coordenadas

**Fecha:** Panamá, 27 de octubre de 2020



En respuesta al memorando **DEIA-0509-2210-2020**, en la que solicita generar una cartografía para determinar la ubicación, superficie y coordenadas de prospección arqueológica, puntos BM-1, BM-2 de movimiento de tierra y el polígono de la finca, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, denominado "RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO", a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, le informamos lo siguiente:

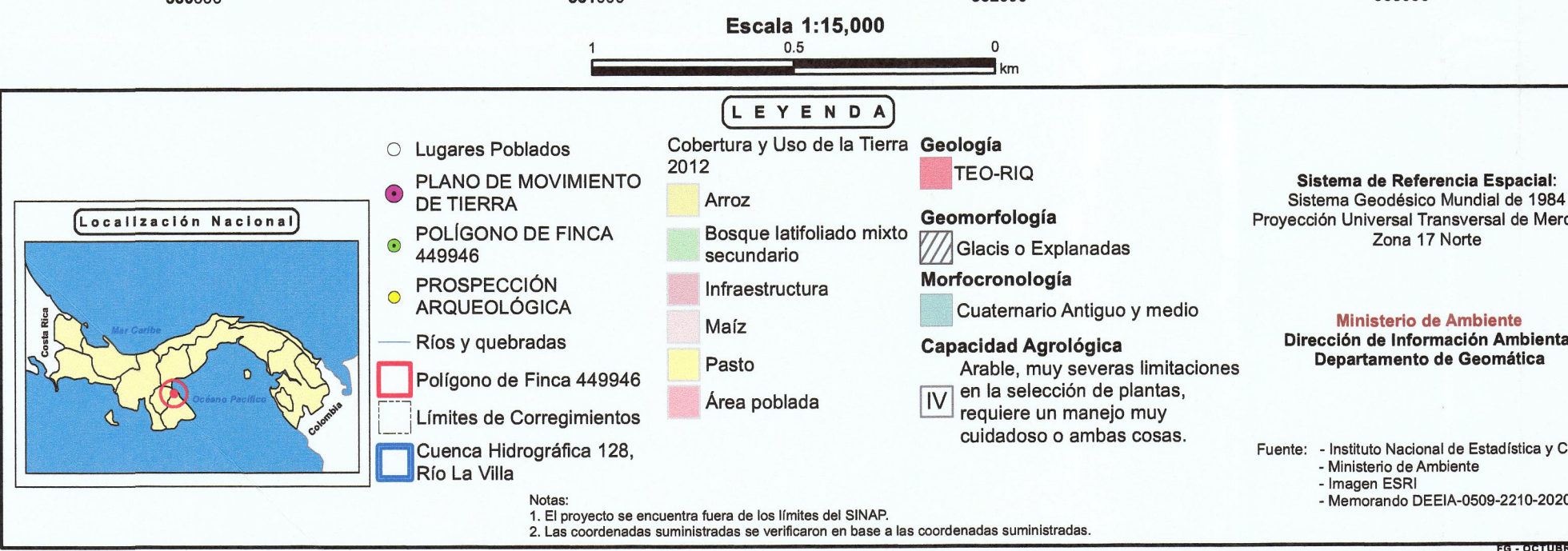
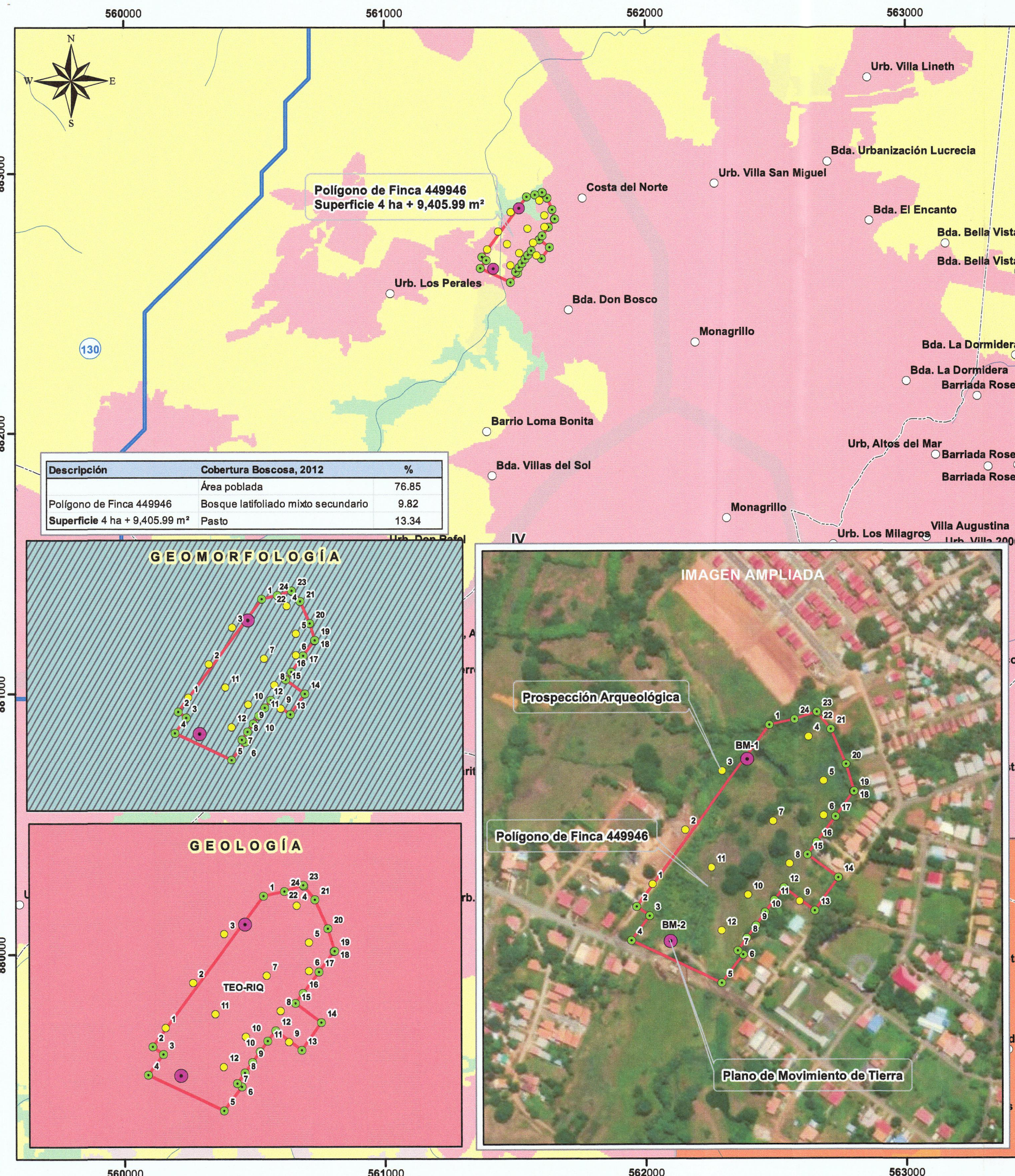
Con las coordenadas proporcionadas, se generaron datos puntuales y un polígono de Finca 449946 con una superficie de 4 ha + 9,405.99 m<sup>2</sup>, y se encuentran fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

De acuerdo a la Cobertura Boscosa y Uso de la Tierra, año 2012, el proyecto se ubica en las categorías de área poblada, bosque latifoliado mixto secundario, pasto y según la Capacidad Agrológica, el proyecto se ubica en el Tipo IV. Según la hidrología, el proyecto atraviesa parte de la Quebrada Estero Nuevo.

De acuerdo a la geomorfología, los datos se encuentran según su forma en glaciares o explanadas y según su morfo cronología pertenece al periodo cuaternario antiguo y medio. Según la geología, los datos se ubican según su formación en valle riquito, su forma en plutónicas, periodo terciario y su leyenda en cuarzodioritas, noritas y gabros.

Adj.: Mapa  
DL/aodgc/fg/ma  
CC: Departamento de Geomática.

PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRÉ,  
CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO - UBICACIÓN  
DEL PROYECTO "RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"



27/07/2020 14:03:34

27/07/2020 14:03:34

Soyuz

29

**No. 091-DEPROCA-2020**

Panamá, 27 de octubre de 2020

Licenciada

**ANALILIA CASTILLERO P.**

Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios  
de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

E. S. D.

Licenciada Castellero:

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, titulado **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A**, con el número de expediente **DEIA-II-F-051-2020**.

Sin otro particular quedo de usted,

Atentamente,

  
**MARIELA BARRERA**

**Jefa Encargada**

**Departamento de Protección y Control Ambiental**



MB/ss

**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO  
NACIONALES**

**DIRECCIÓN DE INGENIERÍA**

**DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN Y CONTROL AMBIENTAL**

En referencia a su nota **DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020** del Estudio de impacto ambiental, categoría II, titulado **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, con el número de expediente **DEIA-II-F-051-2020**.

**Observación:**

- **No hay observaciones, ni comentarios al Estudio de Impacto Ambiental.**

Agradeciendo la atención que pueda brindar a la presente nota.

Con nuestras muestras de respeto y consideración,

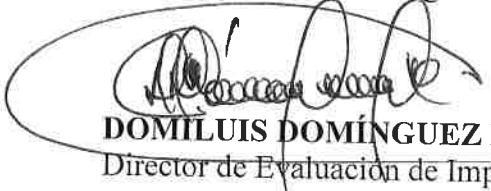
Revisado por: \_\_\_\_\_

  
**Sebastián Sánchez Belisle**  
Evaluador Ambiental

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

R

PARA: **SHIRLEY BINDER**  
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad.

DE:   
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ir  
I.P.

2020 OCT 23 10:29AM

ÁREAS PROTEGIDAS

ANAN ALBROOK

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: DIANA LAGUNA  
Directora de Información Ambiental

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de ubicación de proyecto (coordenadas)

FECHA: 22 de octubre de 2020

Solicitamos generar una cartografía, que nos permita determinar la ubicación, superficie y coordenadas de prospección arqueológica, puntos BM-1, BM-2 de movimiento de tierra y el polígono de la finca, correspondientes al estudio de impacto ambiental categoría II del proyecto denominado **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Además, requerimos se incluya: Características Físico Geográficas, Datos vigentes: Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas protegidas, Imagen Satelital, geología, geomorfología e Hidrología.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentados en el área de su competencia a más tardar 8 días hábiles del recibido de la nota.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

Se adjunta:

- Copia impresa y digital (cd) de coordenadas incluidas en el estudio de impacto ambiental.

DDE/ACP/ir  
I.P.



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente-gob.pa

Maree  
23-10-20  
10:35  
A.H

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: ALEJANDRO QUINTERO  
Director Regional de MiAmbiente - Herrera

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



23/10/20

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Unidades consultadas: MINSA, IDAAN, SINAPROC, MiCultura, MOP, MIVIOT.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

Se adjunta:

- Copia impresa y digital (cd) del estudio de impacto ambiental proporcionada por el promotor del proyecto.

DDE/ACP/ir

T.R.

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0955

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: JOSÉ VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ir  
I.2

|                                            |                           |
|--------------------------------------------|---------------------------|
| REPÚBLICA DE PANAMÁ<br>GOBIERNO NACIONAL   | MINISTERIO DE<br>AMBIENTE |
| DIRECCIÓN<br>SEGURIDAD HÍDRICA<br>RECIBIDO |                           |
| Por: _____                                 | _____                     |
| Fecha: <u>23-10-20</u>                     | _____                     |
| Hora: <u>10:25</u>                         | _____                     |

Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0355

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0509-2210-2020

PARA: VÍCTOR CADAVID

Director de Forestal

DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de criterio técnico sobre EsIA

FECHA: 22 de octubre de 2020



Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto denominado “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: DEIA-II-F-051-2020

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/ir

E.R.



Aibrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 22 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental  
**Ministerio de Salud (MINSA)**  
E. S. D.

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir  
E.C.



AMBIENTE - MINSA  
  
23 OCT 2020 10:21AM

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 22 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

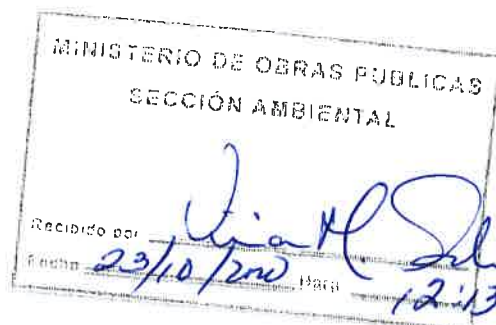
Licenciada

**VIELKA DE GARZOLA**

Jefa de la Unidad Ambiental Sectorial

**Ministerio de Obras Públicas (MOP)**

E. S. D.



**Respetada Licenciada Garzola:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado “**RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO**”, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir  
1.4.



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 22 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Arquitecta  
**BLANCA TAPIA**  
Unidad Ambiental  
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

E. S. D.

**Respetada Arq. Tapia:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir  
J.C.



MINISTERIO DE VIVIENDA Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

No. de Control: **021-E-2020**  
Fecha: **23/10/2020**  
Recibido por: **Quisila**

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 22 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

**Ingeniera**  
**MARIELA BARRERA**  
Unidad Ambiental Sectorial  
**Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales**  
E. S. D.

**Respetada Ingeniera Barrera:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

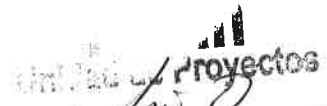
Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.



ACP/ir  
I.R.

  
Recibido Por:  
23-10-2020  
Fecha y Hora

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 22 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Doctora  
**KATTI OSORIO**  
Ministerio de Cultura.  
E. S. D.

**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **"RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO"**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir  
I.R.

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCION NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
RECEPCIÓN

Recibido por: maleno  
Fecha: 23-10-20 Hora: 11.22  
No. de Registro: 891



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 22 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS-0126-2210-2020

Licenciado

**CARLOS RUMBO**

Administrador General

**Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)**

E. S. D.

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en la siguiente página web <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente (*Todos los campos del cuadro de consulta deben estar en selección*) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, cuyo promotor es **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo N°. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-051-2020**

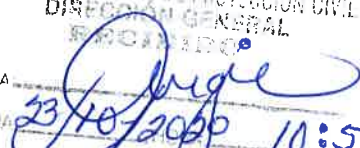
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

  
**ANALILIA CASTILLERO**

Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ir  
J.P.



SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL  
DIRECCIÓN GENERAL  
RECIBIDO  
FIRMA   
FECHA 23/10/2020 10:57

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

PROVEIDO DEIA 049-1910-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la sociedad **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **JOSÉ BENAVIDES RUEDA**, portador del pasaporte No. **AV700166**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 12 de octubre de 2020, el señor **JOSÉ BENAVIDES RUEDA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, ubicado en el corregimiento de Monagrillo, distrito de Chitré, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ FLOREZ y DIGNO ESPINOSA**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IAR-075-1998 e IAR-037-1998** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 19 de octubre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 19 días, del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**INFORME DE ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MINIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

|                          |                                                                        |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| <b>FECHA DE INGRESO:</b> | 12 DE OCTUBRE DE 2020.                                                 |
| <b>FECHA DE INFORME:</b> | 19 DE OCTUBRE DE 2020.                                                 |
| <b>PROYECTO:</b>         | RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO.                                     |
| <b>CATEGORÍA:</b>        | II                                                                     |
| <b>PROMOTOR:</b>         | DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.                                              |
| <b>CONSULTORES:</b>      | JOSE FLOREZ y DIGNO ESPINOSA.                                          |
| <b>LOCALIZACIÓN:</b>     | PROVINCIA DE HERRERA, DISTRITO DE CHITRE, CORREGIMIENTO DE MONAGRILLO. |

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en la construcción de un residencial de 80 viviendas unifamiliares de una sola planta. El residencial contará con todos los servicios públicos como agua potable, alcantarillado, calles internas, aceras, área de uso público y otras.

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

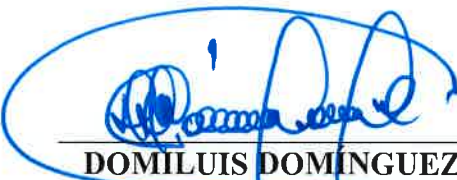
Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: **“RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO”**, promovido por **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

  
**KELLY GÓMEZ G.**  
Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
   
 CATEGORIA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO.
   
 PROMOTOR: DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.
   
 N° DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-051-2020
   
 FECHA DE ENTRADA: 12/10/2020
   
 REALIZADO POR (CONSULTORES): JOSÉ FLOREZ y DIGNO ESPINOSA.
   
 REVISADO POR: KELLY GÓMEZ G.

|       | TEMA                                                                                                                                                                                                                | SI | NO | OBSERVACION |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1.0   | ÍNDICE                                                                                                                                                                                                              | X  |    |             |
| 2.0   | RESUMEN EJECUTIVO                                                                                                                                                                                                   | X  |    |             |
| 2.1   | Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.                                               | X  |    |             |
| 2.2   | Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado                                                                                                                    | X  |    |             |
| 2.3   | Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;                                                                                                                              | X  |    |             |
| 2.4   | La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;                                                                                                  | X  |    |             |
| 2.5   | Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;                                                                                                                      | X  |    |             |
| 2.6   | Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;                                                                             | X  |    |             |
| 2.7   | Descripción del plan de participación pública realizado;                                                                                                                                                            | X  |    |             |
| 2.8   | Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)                                                                                                                                                                | X  |    |             |
| 3     | INTRODUCCIÓN                                                                                                                                                                                                        | X  |    |             |
| 3.1   | Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.                                                                                                                                                 | X  |    |             |
| 3.2   | <b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental                                                                                                         | X  |    |             |
| 4     | INFORMACIÓN GENERAL                                                                                                                                                                                                 | X  |    |             |
| 4.1   | Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros. | X  |    |             |
| 4.2   | Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.                                                                                                                         | X  |    |             |
| 5     | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                                                          | X  |    |             |
| 5.1   | Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.                                                                                                                                                         | X  |    |             |
| 5.2   | Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.                                                                                                 | X  |    |             |
| 5.3   | Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.                                                                                       | X  |    |             |
| 5.4   | Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad                                                                                                                                                             | X  |    |             |
| 5.4.1 | Planificación                                                                                                                                                                                                       | X  |    |             |
| 5.4.2 | Construcción/ejecución                                                                                                                                                                                              | X  |    |             |
| 5.4.3 | Operación                                                                                                                                                                                                           | X  |    |             |

|         |                                                                                                                                       |   |  |  |  |  |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|--|
| 5.4.4   | Abandono                                                                                                                              | X |  |  |  |  |
| 5.4.5   | Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase                                                                                         | X |  |  |  |  |
| 5.5     | Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 5.6     | Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación                                                                  | X |  |  |  |  |
| 5.6.1   | Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)                           | X |  |  |  |  |
| 5.6.2   | Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados                                            | X |  |  |  |  |
| 5.7     | Manejo y disposición de desechos en todas las fases                                                                                   | X |  |  |  |  |
| 5.7.1   | Sólidos                                                                                                                               | X |  |  |  |  |
| 5.7.2   | Líquidos                                                                                                                              | X |  |  |  |  |
| 5.7.3   | Gaseosos                                                                                                                              | X |  |  |  |  |
| 5.7.4   | Peligrosos                                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 5.8     | Concordancia con el plan de uso de suelo                                                                                              | X |  |  |  |  |
| 5.9     | Monto global de la inversión                                                                                                          | X |  |  |  |  |
| 6       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>                                                                                                | X |  |  |  |  |
| 6.1     | Formaciones geológicas regionales                                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 6.1.2   | Unidades geológicas locales                                                                                                           | X |  |  |  |  |
| 6.3     | Caracterización del suelo                                                                                                             | X |  |  |  |  |
| 6.3.1   | La descripción de uso de suelo                                                                                                        | X |  |  |  |  |
| 6.3.2   | Deslinde de la propiedad                                                                                                              | X |  |  |  |  |
| 6.3.3   | Capacidad de uso y aptitud                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 6.4     | Topografía                                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 6.4.1   | Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000                                                                 | X |  |  |  |  |
| 6.5     | Clima                                                                                                                                 | X |  |  |  |  |
| 6.6     | Hidrología                                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 6.6.1   | Calidad de aguas superficiales                                                                                                        | X |  |  |  |  |
| 6.6.1.a | Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 6.6.1.b | Corrientes, mareas y oleajes                                                                                                          | X |  |  |  |  |
| 6.6.2   | Aguas subterráneas                                                                                                                    | X |  |  |  |  |
| 6.7     | Calidad de aire                                                                                                                       | X |  |  |  |  |
| 6.7.1   | Ruido                                                                                                                                 | X |  |  |  |  |
| 6.7.2   | Olores                                                                                                                                | X |  |  |  |  |
| 6.8     | Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área                                                           | X |  |  |  |  |
| 6.9     | Identificación de los sitios propensos a inundaciones                                                                                 | X |  |  |  |  |
| 6.10    | Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento                                                                      | X |  |  |  |  |
| 7       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>                                                                                             | X |  |  |  |  |
| 7.1     | Característica de la Flora                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 7.1.1   | Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)                                       | X |  |  |  |  |
| 7.1.2   | Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción                                                      | X |  |  |  |  |
| 7.1.3   | Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000                                                                    | X |  |  |  |  |
| 7.2     | Característica de la fauna                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 7.2.1   | Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción                                                  | X |  |  |  |  |
| 7.3     | Ecosistemas frágiles                                                                                                                  | X |  |  |  |  |
| 7.3.1   | Representatividad de los ecosistemas                                                                                                  | X |  |  |  |  |
| 8       | <b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>                                                                                        | X |  |  |  |  |
| 8.1     | Uso actual de la tierra en sitios colindantes                                                                                         | X |  |  |  |  |
| 8.2     | Característica de la población (nivel cultural y educativo)                                                                           | X |  |  |  |  |
| 8.2.1   | Índices demográficos, sociales y económicos                                                                                           | X |  |  |  |  |
| 8.2.3   | Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas | X |  |  |  |  |
| 8.2.4   | Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas                                                           | X |  |  |  |  |
| 8.3     | Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).                                  | X |  |  |  |  |

|       |                                                                                                                                                                                                    |   |  |  |  |  |
|-------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|--|--|--|--|
| 8.4   | Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados                                                                                                                                           | X |  |  |  |  |
| 8.5   | Descripción del paisaje                                                                                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 9.0   | IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS                                                                                                                                      | X |  |  |  |  |
| 9.1   | Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas                                                                              | X |  |  |  |  |
| 9.2   | Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros | X |  |  |  |  |
| 9.3   | Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada        | X |  |  |  |  |
| 9.4   | Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto                                                                                                           | X |  |  |  |  |
| 10.0  | PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)                                                                                                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 10.1  | Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.                                                                                                              | X |  |  |  |  |
| 10.2  | Ente responsable de la ejecución de las medidas                                                                                                                                                    | X |  |  |  |  |
| 10.3  | Monitoreo                                                                                                                                                                                          | X |  |  |  |  |
| 10.4  | Cronograma de ejecución                                                                                                                                                                            | X |  |  |  |  |
| 10.5  | Plan de participación ciudadana                                                                                                                                                                    | X |  |  |  |  |
| 10.6  | Plan de prevención de riesgos                                                                                                                                                                      | X |  |  |  |  |
| 10.7  | Plan de rescate y reubicación de fauna y flora                                                                                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 10.8  | Plan de educación ambiental                                                                                                                                                                        | X |  |  |  |  |
| 10.9  | Plan de contingencia                                                                                                                                                                               | X |  |  |  |  |
| 10.10 | Plan de recuperación ambiental y de abandono                                                                                                                                                       | X |  |  |  |  |
| 10.11 | Costos de la gestión ambiental                                                                                                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 11    | AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL                                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 11.1  | Valoración monetaria del impacto ambiental                                                                                                                                                         | X |  |  |  |  |
| 12    | LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES                                                                          | X |  |  |  |  |
| 12.1  | Firmas debidamente notariadas                                                                                                                                                                      | X |  |  |  |  |
| 12.2  | Número de registro de consultor (es)                                                                                                                                                               | X |  |  |  |  |
| 13    | CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES                                                                                                                                                                     | X |  |  |  |  |
| 14    | BIBLIOGRAFÍA                                                                                                                                                                                       | X |  |  |  |  |
| 15    | ANEXOS                                                                                                                                                                                             | X |  |  |  |  |

| SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD                                                                                                                                        | SI | NO | OBSERVACION |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente. |    | X  | No Aplica.  |
| PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).                                                                                          |    | X  | No Aplica.  |
| PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.                                                                                                                    |    | X  | No Aplica.  |
| PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.                                                                                                            |    | X  | No Aplica.  |

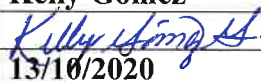
VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

| Consultor Natural (Nombre)                                                        | Registro de Inscripción | Último Registro de Actualización | ESTADO DE REGISTRO |                |                          |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------|--------------------|----------------|--------------------------|
|                                                                                   |                         |                                  | Actualizado        | No Actualizado | Inhabilitado             |
| JOSÉ FLOREZ                                                                       | IAR-075-1998            | ✓                                |                    |                |                          |
| DIGNO ESPINOSA                                                                    | IAR-037-1998            | ✓                                |                    |                |                          |
|                                                                                   |                         |                                  |                    |                |                          |
| ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:                                          |                         |                                  |                    |                |                          |
| Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: <u>RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO</u> |                         |                                  |                    |                | Categoría: <div>II</div> |
| PROMOTOR                                                                          |                         |                                  |                    |                |                          |
| Promotora: <u>DAVLI CONSTRUCTORES, S.A</u>                                        |                         |                                  |                    |                |                          |
| APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA                                                     |                         |                                  |                    |                |                          |
| Nombre: <u>JOSÉ BENAVIDES RUEDA</u>                                               |                         |                                  |                    |                | Pasaporte<br>AV700166    |

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental  
Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

|                       |                                                                                      |
|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                | Jennifer Domínguez                                                                   |
| Firma                 |  |
| Fecha de Verificación | 13/10/2020                                                                           |

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

|                       |                                                                                     |
|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Nombre                | Kelly Gómez                                                                         |
| Firma                 |  |
| Fecha de Verificación | 13/10/2020                                                                          |



ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

N° =078-2020

PROYECTO: RESIDENCIAL SENDEROS DE DON BOSCO

PROMOTOR: DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

CATEGORÍA: 11

FECHA DE ENTRADA: DÍA 12 MES Octubre AÑO 2020

| DOCUMENTOS                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                   | SI | NO | OBSERVACIÓN |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|----|-------------|
| 1                                                                                                 | SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.                                                                                                                                                                               | X  |    |             |
| 2.                                                                                                | DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.                                                                                                                                                               |    | X  | No Aplica   |
| 3                                                                                                 | ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.                                                                                                                                                                                                                                        | X  |    |             |
| 4.                                                                                                | COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.                                                                                                                                                                           | X  |    |             |
| 5.                                                                                                | COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)                                                                                                                                                                                                                             | X  |    |             |
| 6.                                                                                                | RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.                                                                                                                                                                           | X  |    |             |
| 7.                                                                                                | PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.                                                                                                                                                                                                             | X  |    |             |
| 8.                                                                                                | CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.                                                                                               | X  |    |             |
| 9.                                                                                                | CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA. | X  |    |             |
| 10.                                                                                               | VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS Y HABILITADOS.                                                                                                                                                                                                                   | X  |    |             |
| CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL |                                                                                                                                                                                                                                                                                   |    |    |             |

Entregado por: (Usuario)
   
 Nombre: Ysany Osorio
   
 Cedula: 8-910-414
   
 Correo: ysany249@gmail.com
   
 Teléfono: 6782-9204
   
 Firma: [Signature]

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
   
 Técnico: Anthony Bent
   
 Firma: Anthony Bent
   
 Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
   
 Nombre: Ysamen Nequia
   
 Firma: Ysamen Nequia

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL**





República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**N° 177217**

Fecha de Emisión:

|    |    |      |
|----|----|------|
| 09 | 10 | 2020 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

|    |    |      |
|----|----|------|
| 08 | 11 | 2020 |
|----|----|------|

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**

Representante Legal:

**JOSE DAVID BENAVIDES RUEDA**

Inscrita

| T o m o   | F o l i o   | A s i e n t o     | R o l l o |
|-----------|-------------|-------------------|-----------|
|           | 155599866   | 2                 | 2015      |
| F i c h a | I m a g e n | D o c u m e n t o | F i n c a |

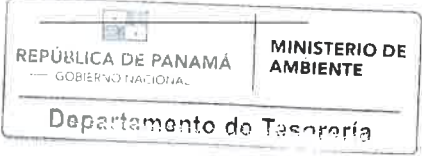
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Godmar Santos*

Jefe de la Sección de Tesorería.





Ministerio de Ambiente  
R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75  
Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

No.  
59095

Información General

|                         |                                                  |                  |           |
|-------------------------|--------------------------------------------------|------------------|-----------|
| Hemos Recibido De       | DAVLI CONSTRUCTORES,S.A. / 155599866-2-2015 Dv01 | Fecha del Recibo | 8/10/2020 |
| Administración Regional | Dirección Regional MiAMBIENTE Herrera            | Guía / P. Aprov. |           |
| Agencia / Parque        | Ventanilla Tesorería                             | Tipo de Cliente  | Contado   |
| Efectivo / Cheque       |                                                  | No. de Cheque    |           |
|                         | Transferen                                       |                  | B/. 3.00  |
| La Suma De              | TRES BALBOAS CON 00/100                          |                  | B/. 3.00  |

Detalle de las Actividades

| Cantidad    | Unidad | Cód. Act. | Actividad   | Precio Unitario | Precio Total |
|-------------|--------|-----------|-------------|-----------------|--------------|
| 1           |        | 3.5       | Paz y Salvo | B/. 3.00        | B/. 3.00     |
| Monto Total |        |           |             |                 | B/. 3.00     |

Observaciones

PAZ Y SALVO TRANSF-107072634

| Día | Mes | Año  | Hora        |
|-----|-----|------|-------------|
| 08  | 10  | 2020 | 02:19:08 PM |

Firma  
  
Nombre del Cajero Edma Tuñon



Sello

IMP 1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO  
RODRIGUEZ CEDEÑO  
FECHA: 2020.08.28 14:14:50 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 200148/2020 (0) DE FECHA 08/28/2020.

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHITRÉ CÓDIGO DE UBICACIÓN 6003, FOLIO REAL Nº 449946 (F)  
CORREGIMIENTO MONAGRILLO, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA  
CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 4 ha 9408 m<sup>2</sup> 46 dm<sup>2</sup>  
CON UN VALOR DE CIENTO MIL BALBOAS (B/. 100,000.00)  
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: FINCA 8290, MUNICIPIO DE CHITRE, CARMEN EDITH CEDEÑO DE MENDIET  
A Y OTROS, FINCA 8290 MUNICIPIO DE CHITRE, BRAULIO RODRIGUEZ Y OTROS, FINCA 21419, OLMEDO PINZON  
MENDIETA Y OTRO. SUR: CALLE FRANCISCO VALDES, RODADURA DE ASFALTO ESTE: FINCA 38461 JOSE DEL  
CARMEN PEREZ CORRALES, FINCA 36510 EDWIN ALBERTO DELGADO CASTILLERO, CALLE D, FINCA 377350  
YENIS MARISOL MITRE DE DOMINGUEZ, FINCA 41905, RAUL IVAN MITRE SAMANIEGO, FINCA 6632, FINCA 8  
769, FINCA 16622, FINCA 17339 Y FINCA 40518 OESTE: CALLE E RODADURA DE TIERRA EN PROYECTO Y FINCA  
35035.  
PLANO:60103-25023

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

DAVLI CONSTRUCTORES, S.A. (PASAPORTE 155599866) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

ENTRADA 195296/2018 (0) DE FECHA 05/14/2018 08:26:46 A.M.. SERVICIO DERECHOS DE CALIFICACIÓN

**LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2020 02:02 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.**

**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402680499**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: AE9A2049-DB35-4ABC-975E-B7CF58EC533E  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: CARLOS ALBERTO  
RODRIGUEZ CEDEÑO  
FECHA: 2020.08.28 14:47:50 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: HERRERA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

200149/2020 (0) DE FECHA 08/28/2020

QUE LA SOCIEDAD

DAVLI CONSTRUCTORES,S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO Nº 155599866 DESDE EL MARTES, 21 DE ABRIL DE 2015

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRIPTOR: JOSE DAVID BENAVIDES RUEDAS

SUSCRIPTOR: LILIANA AGUILAR GOMEZ

SUSCRIPTOR: HECTOR JOEL QUINTERO PEREZ

DIRECTOR: JOSE DAVID BENAVIDES RUEDA

DIRECTOR: LILIANA AGUILAR GOMEZ

DIRECTOR: HECTOR JOEL QUINTERO

PRESIDENTE: JOSE DAVID BENAVIDES RUEDA

SECRETARIO: LILIANA AGUILAR GOMEZ

TESORERO: HECTOR JOEL QUINTERO PEREZ

AGENTE RESIDENTE: CELIO ALFREDO SINCLAIR

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES EL PRESIDENTE, A FALTA DE ESTE LO EJERCERÁ EL SECRETARIO Y ASI SUCESIVAMENTE.

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL: EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO ES DE B/10,000.00 MONEDA DE CURSO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA DIVIDIDOS EN CIEN (100) ACCIONES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES US \$ 100.00 CADA UNO

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , PISO 2, EDIFICIO CHABELITA, FRENTE AL PARQUE UNIÓN DEL DISTRITO DE CHITRE, DISTRITO CHITRÉ, PROVINCIA HERRERA

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 28 DE AGOSTO DE 2020 A LAS 02:08 P.M.**

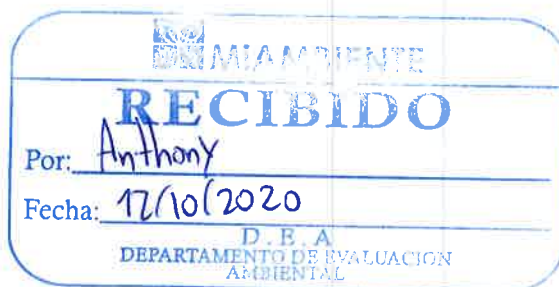
**NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402680495**



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página  
o a través del Identificador Electrónico: 4EED5E9F-A069-44E2-9688-9319D0BA3364  
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Chitré, 4 de septiembre de 2020.



Su Excelencia  
**MILCIADES CONCEPCIÓN**  
Ministro de Ambiente  
En su despacho

Respetado Señor Ministro:

Quien suscribe, **José David Benavides Rueda**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con pasaporte número AV700166, residente en la ciudad de Chitré, actuando como Representante Legal de la sociedad **DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.**, registrada al Folio N° 155599866 del Registro Público, presento ante su Despacho, en calidad de reingreso, el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto **Residencial Senderos de Don Bosco** para su respectiva evaluación. El Estudio ha sido clasificado como Categoría II debido a que su ejecución podría ocasionar impactos ambientales negativos de carácter significativo que afectarían parcialmente el ambiente, pero que podrían ser eliminados o mitigados con medidas conocidas y de fácil aplicación.

El Estudio contiene 15 partes, de acuerdo con el contenido mínimo indicado en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009. Igualmente, contiene 262 fojas, incluyendo los anexos. El Estudio estuvo a cargo de los consultores ambientales José Florez, con Registro IAR-075-98, y Digno Espinosa, con Registro IAR-037-98, ambos activos en el Registro de Consultores del Ministerio de Ambiente.

Adjunto se presentan los ejemplares impresos del Estudio (original y fotocopia) y los dos discos compactos de respaldo. Para la notificación correspondiente pueden localizarme a los teléfonos 6780-1498 y 910-0832, o al correo electrónico [josebenavides486@gmail.com](mailto:josebenavides486@gmail.com). Nuestras oficinas se encuentran ubicadas en Llano Bonito, Barriada Don Esteban, Casa 90, ciudad de Chitré.

De usted, muy atentamente,

  
José David Benavides Rueda  
Representante Legal  
DAVLI CONSTRUCTORES, S.A.

Fundamento de Derecho:

- Ley N° 41 de 1 de julio de 1998.
- Ley N° 8 de 25 de marzo de 2015.
- Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.
- Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011.

Yo, Licda. Rita Betilda Huerta Solís  
Notaria Pública del Circuito de Herrera,  
cédula de identidad personal 6-82-443.  
**CERTIFICO:**  
Que José David Benavides Rueda  
quien(s) se identificó(caron) debidamente,  
firmó(aron) este documento en mi presencia, por  
lo que dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).  
Chitré, 16 SEP 2020 CC 79836096

